



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 8, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 6 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 10 de la Capital Federal y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 176/2000, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente (interina) del citado tribunal, señorita María Ana Lattes; en virtud de lo normado en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION